

Unidad Fiscalizable : Línea de Transmisión Eléctrica Tarapacá-Nopel

Titular : Transelec S.A.

Procedimiento : MP-019-2025

En lo principal : Informa fin de labores en torre E326

Otrosí : Acompaña reporte que indica

SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Paola Basaure Barros, Cédula de Identidad N°13.673.891-7, en representación — acreditada en autos — de **Transelec S.A.** (“Transelec”), **RUT N°76.555.400-4**, ambos domiciliados para estos efectos en Orinoco N°90, Las Condes, Región Metropolitana, me dirijo a Ud., respetuosamente, para **informar que se han finalizado las labores en la torre E326, y solicitar tener por acompañado el reporte de seguimiento del área a mediano plazo tras la finalización de las labores de poda**, conforme a lo comprometido en el Plan de Intervención para el Picaflor de Arica preparado por Transelec y, de acuerdo a lo indicado en el considerando onceavo de la Resolución Exenta N°1.973, de fecha 28 de agosto de 2025, de esta autoridad.

I. Informa finalización de labores en torre E326

Solicitamos tener presente, conforme a lo informado previamente a esta Superintendencia respecto del mantenimiento correctivo requerido en la estructura E-326 de la Línea de Transmisión Eléctrica Subestación Principal Iquique – Subestación Principal Arica, **que las labores fueron ejecutadas conforme a lo planificado, finalizando el cambio de conductor con fecha 4 de octubre de 2025**. Actualmente, solo quedan pendientes de ejecución en terreno los seguimientos ambientales comprometidos en el Plan de Intervención del Picaflor de Arica y del Plan de Perturbación Controlada para fauna de baja movilidad.

A mayor abundamiento, las actividades se desarrollaron en el marco del plan de reemplazo del conductor entre las estructuras E-320 y E-330, correspondiente al tramo afectado por daños estructurales detectados en inspecciones visuales y aéreas

efectuadas durante el primer semestre de 2025. En particular, en la torre E-326 se verificaron cortes múltiples de hebras y deterioro de la cruceta, lo que motivó el reemplazo integral del conductor, cruceta y ferretería asociada, con el fin de asegurar la continuidad operativa y la estabilidad estructural del sistema.

Para la ejecución de los trabajos, se realizaron labores de preparación y despeje de vegetación en el acceso y entorno inmediato de la torre, conforme al Plan de Intervención del Picaflor de Arica y al Plan de Perturbación Controlada. Posteriormente, se efectuó el montaje del sistema de poleas entre las estructuras E-320 y E-330, instalando los equipos de huinche y freno para el tendido del nuevo conductor, según la metodología aprobada. Finalmente, se reemplazó la cruceta y la ferretería de la estructura E-326, constatándose su correcta instalación y el restablecimiento operativo del tramo, sin incidentes ni desviaciones ambientales.

Vano		Cantidad de Hebras Cortadas										TOTAL	Nivel de Criticidad
Estructura Inicial	Estructura Final	Fase	FEB 24	ABR 24	JUN 24	AGO 24	OCT 24	DIC 24	FEB 25	ABR 25	JUN 25	HHCC	
325	326	FS	4	4	6	8	12	14	14	18	18	18	C1
		FID	3	3	3	3	4	5	5	5	6	6	C1
		FIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
326	327	FS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
		FID	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	C3
		FIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-



Ilustración 1 Registro de agosto 2025, hebras cortadas en conductor

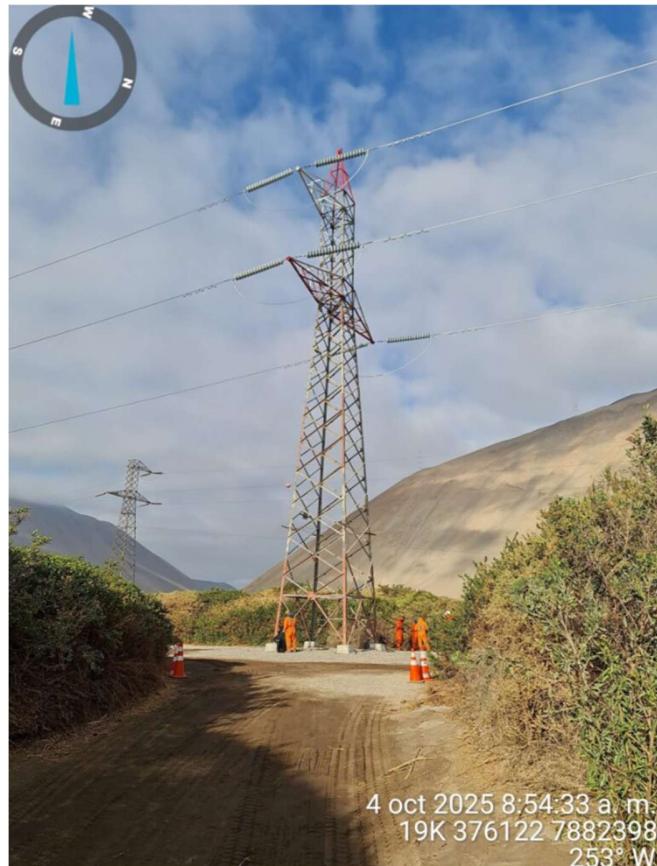


Ilustración 2 Registro de octubre 2025, finalización tendido nuevo conductor

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, solicitamos a Ud. tener presente el fin de las labores en la torre E326, conforme a la información técnica que se acompaña en **Anexo 1** de esta presentación.

OTROSÍ. Con fecha 8 de agosto de 2025 la SMA dictó Resolución Exenta N°1.634 (R.E. N°1.634/2025), en la que ordenó medidas provisionales pre-procedimentales de las letras a) y f) del artículo 48 de la LOSMA, debiendo implementarse las siguientes acciones: realización de dos (2) campañas de reconocimiento y levantamiento de información del sector a intervenir en razón de las actividades a realizar en la torre E-326, presentar un plan de intervención para las especies Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*) y Tamarugo (*Prosopis tamarugo*) y, prohibir el ingreso de maquinaria al sector circundante a la torre T-326 –área de intervención–, así como también de cualquier

actividad tendiente a afectar a individuos y nidos de la especie *Eulidia yarrellii*, lo que incluye levantar nidos o recolectar huevos en el área.

Mediante R.E. N°1.747/2025, de fecha 21 de agosto de 2025 (R.E. N°1.747/2025), la SMA modificó las medidas provisionales pre-procedimentales establecidas previamente, ordenándose la presentación de un informe del área a intervenir y la presentación de un plan de intervención para la especie Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*).

Con fecha 25 de agosto de 2025, se presentó un escrito dando cumplimiento de lo ordenado en el resuelvo primero de la R.E. N°1.747/2025 presentado el requerido Informe técnico del área a intervenir, así como el Plan de Intervención para el Picaflor de Arica. El Plan de Intervención, entre otros, considera los siguientes reportes de seguimiento:

Tabla 1: Reportes de seguimiento.

Reporte	Ejecución acción
Reporte post-corta	Inmediatamente finalizada la corta.
Reporte corto plazo	1-2 semanas después finalizada la corta.
Reporte mediano plazo	1 mes después finalizada la corta.
Reporte estacional	En meses reproductivos.
Reporte final y cierre	Finalizado el cambio de conductor.

Fuente: Elaboración propia, en base a Plan de Intervención del Picaflor de Arica de Transelec.

Posteriormente, con fecha 28 de agosto de 2025, la SMA dictó R.E. N°1.793 (R.E. N°1.793/2025) que alzó las medidas provisionales pre-procedimentales ordenadas a Transelec. En el considerando onceavo de la citada resolución, la SMA indica que: “se comprometen cinco reportes de seguimiento en diferentes fases, a saber, “post-corta”; “corto plazo”; “mediano plazo”; “estacional” y; “final y cierre”. **Los mismos deberán ser remitidos a este servicio, una vez preparados por parte del titular**” (Destacado propio).

Con fecha 5 de octubre de 2025, aproximadamente 1 mes posterior a la ejecución de las labores de desmalezamiento y poda en la estructura E326, se llevó a cabo la

evaluación de mediano plazo, en cumplimiento de lo comprometido en el Plan de Intervención del Picaflor de Arica (PIPA) y lo dispuesto por la SMA.

Según detalla el informe técnico elaborado por Focus Terra, la jornada de monitoreo se desarrolló entre las 08:57 y 11:34 horas, aplicándose la metodología de conteo puntual de dos bandas en 13 puntos de observación y escucha georreferenciados dentro de los buffers de monitoreo y protección establecidos.

Los resultados del seguimiento confirmaron que en las áreas intervenidas por poda y desmalezado no se registraron avistamientos, vocalizaciones ni nidos activos o inactivos de *Eulidia yarrellii*. En contraste, en las zonas de resguardo asociadas a tamarugos, se observaron tres ejemplares (dos hembras y un macho) realizando vuelos de forrajeo y desplazamiento, sin evidencias de nidificación activa.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, solicitamos tener por acompañado el reporte de seguimiento de mediano plazo tras la finalización de las labores de poda, conforme a lo comprometido en el Plan de Intervención del Picaflor de Arica, y a lo indicado por la SMA en el considerando onceavo de la R.E. N°1.973/2025, y que se acompaña como **Anexo 2**.

Sin otro particular se despide atentamente,

Paola Basaure Barros
p.p. Transelec S.A.

C.C:

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Regional Arica y Parinacota.
- Servicio Agrícola y Ganadero.
- Servicio Agrícola y Ganadero, Oficina Regional Arica y Parinacota.

ANEXOS

A continuación, se enlistan los documentos anexos a esta presentación:

- Anexo 1: Informe técnico fin labores.
 - Apéndice 1: Registros fin de labores 4 de octubre de 2025.
- Anexo 2: Reporte Plan de Intervención del Picaflor de Arica.
 - Apéndice 1: Archivo KMZ, Buffer de Protección y Monitoreo.
 - Apéndice 2: Archivo KMZ, Puntos de Observación y Escucha, 05-10-2025.
 - Apéndice 3: Archivo KMZ, Tracks Recorrido Pedestre 05-10-2025.
 - Apéndice 4: Archivo XLSX, Planilla de Datos, Puntos de Observación y Escucha.
 - Apéndice 5: Manual Binoculares 20x50.
 - Apéndice 6: Antecedentes de Especialistas en Fauna.
 - Apéndice 7: Imágenes fechadas y georreferenciadas.